



*La Legislatura del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

R E S U M E N :

ARTICULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo informe a esta Cámara la nómina de predios fiscales inscriptos a favor del IN.TE.V.U. y que han sido otorgados por el Gobierno a favor de terceros, tanto en la ciudad de Ushuaia como en la de Río Grande.

ARTICULO 2º.- Instar al Poder Ejecutivo para que fiscalice las acciones tendientes a regularizar la documentación de aquellos barrios que aún no la tengan, conforme a lo solicitado por esta Cámara según Resolución Nº 109/90.

ARTICULO 3º.- Instar al Poder Ejecutivo para que se aboque en forma inmediata a regularizar todos los predios inscriptos a favor del IN.TE.V.U. y adjudicados a terceros.

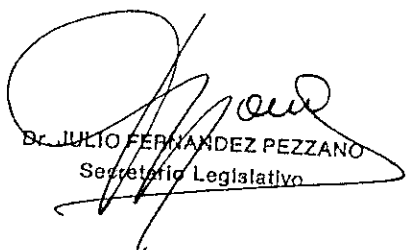
ARTICULO 4º.- Instar al Poder Ejecutivo para tomar los recaudos necesarios, a los efectos de prever que situaciones como la planteada no se reiteren ni se originen como consecuencia de la falta de una adecuada política de tierras fiscales.

ARTICULO 5º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 13 DE JUNIO DE 1991.

RESOLUCION Nº **033** /91.-

WALTER R. AGUERO  
PRESIDENTE

  
Dr. JULIO FERNANDEZ PEZZANO  
Secretario Legislativo